



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 16:00 horas del día 21 de noviembre de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENTA, SECRETARIO GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/403/2018.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. --

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

DOY FE.


HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL



**COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL**

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2018
SG/403/2018

**Fernando Álvarez Monje
Presidente del Comité Directivo
Estatatal del Partido Acción Nacional
en el Estado de Chihuahua
Presente**

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes PROVIDENCIAS, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Mediante Acuerdo SG/350/2018 de fecha 17 de septiembre de 2018 y con fundamento en los artículos 31, 38 y 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente Nacional ratificó el nombramiento de la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia y miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua para el periodo 2018 - 2021, conformándose de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Francisco Javier Corrales Millán	Presidente
Cinthya Mariné Alemán Olivas	Integrante
Liliana Armendáriz Granados	Integrante
Oscar González Luna	Integrante
Marisela Terrazas Muñoz	Integrante



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

- II. En fecha 17 de septiembre de 2018, se instaló la Comisión Estatal Organizadora conforme lo establece el artículo 43 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, vigentes a esta fecha.
- III. El 18 de septiembre de 2018 mediante documento SG/354/2018, la Presidencia Nacional del Partido, en uso de sus atribuciones, autorizó la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete militantes que integrarán el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua, a celebrarse el 11 de noviembre de 2018.
- IV. El 11 de octubre de 2018, la Comisión Estatal Organizadora resolvió la procedencia de las dos planillas registradas, encabezadas por Rocío Esmeralda Reza Gallegos y Jorge Armando Puentes García.
- V. El 11 de noviembre de 2018 se llevó a cabo la jornada electoral en el estado de Chihuahua, en la que se obtuvieron los siguientes resultados:

CANDIDATOS	VOTOS	PORCENTAJE
ROCÍO ESMERALDA REZA GALLEGOS	3,229	63.9
JORGE ARMANDO PUENTES GARCÍA	1,822	36.1
VOTOS VÁLIDOS	5,051	100
VOTOS NULOS	158	
VOTACIÓN TOTAL	5,209	

- VI. Una vez que se verificó que no se recibió recurso alguno de impugnación, el resultado de la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal de Chihuahua celebrada el 11 de noviembre de 2018, queda firme.



CONSIDERANDOS

1. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.
2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para ratificar la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal de Chihuahua, tal como lo establece el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos del Partido y el artículo 71 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido, citados a continuación:

“Artículo 73

(...)

3. *El Comité Ejecutivo Nacional se pronunciará sobre la ratificación a más tardar en su siguiente sesión ordinaria. De no pronunciarse en dicha sesión, la elección se entenderá como ratificada, salvo que se hubiera interpuesto alguna impugnación, en cuyo caso, continuará en funciones el Comité Estatal saliente, hasta que se dirima la controversia en el ámbito intrapartidario.*

“Artículo 71

(...)

Artículo 71. El Comité Ejecutivo Nacional ratificará la elección y emitirá las constancias de Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal electos, una vez agotados los medios de impugnación internos posteriores a la jornada electoral.

3. Siendo que la Jornada Electoral en el estado de Chihuahua, señalada en el Resultado QUINTO se desarrolló conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, y al haberse verificado la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en dicha Elección, la ratificación



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados y dará inicio al periodo del nuevo Comité Directivo Estatal.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos de Acción Nacional y el artículo 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifica la elección de la Presidenta e integrantes del Comité Directivo Estatal en Chihuahua, para el periodo 2018 – al segundo semestre de 2021, de acuerdo con lo siguiente:

Rocío Esmeralda Reza Gallegos	Presidenta
José Luis Cisneros Carlos	Secretario General

Integrantes del Comité Directivo Estatal

Mujeres	Hombres
Norma Muñoz Anchondo	Rubén Trejo Ortega
María de Lourdes Urbina Ramírez	Ernesto Ibarra Sarmiento
Alma Edith Arredondo Salinas	Roberto Marcelino Carreón Huitrón
Leticia Ivonne Ordóñez Aguilar	

SEGUNDA. Se publicará en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y se solicita que se publique en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal de Chihuahua y que haga extensiva la providencia primera al Comité Directivo Estatal y a los órganos directivos municipales de la entidad, instruyéndose para que se publique en los estrados respectivos.



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

El Comité Directivo Estatal de Chihuahua entrará en funciones dentro de los cinco días hábiles a partir de la presente ratificación. Deberá constar acta de entrega recepción.

Se le solicita que se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, acerca del cumplimiento de esta resolución.

TERCERA. Se hará del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j), de los Estatutos del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE,



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL